



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
048/2018 REFERIDA A: **QUE AUTORIZA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
ADMINISTRATIVO "PRESTACIONES DE
SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL
(ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE
LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
MADRE OBRERA GESTIÓN 2018)**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



[Firma manuscrita]
Prof. Arterpio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DHAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

***** / *****
QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA GESTIÓN 2018)"

Nº 048/2018

VISTOS:

La documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, adjuntando Informe Legal de "Proceso de Contratación PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA GESTION 2018), CUCE: 18-1507-00-826670-1-1. Dando a conocer al Ente Legislativo para su consideración de acuerdo a las competencias atribuidas.

CONSIDERANDO:

QUE: El artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y el art. 34 de la Ley Nº 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, refieren que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

QUE: El art. 302 párrafo I numeral 35 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, refiere que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción: "Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, publicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines".

QUE: El artículo 16 numeral 8. De la ley Nº 482 Ley de Gobiernos Autónomos municipales, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de: "Aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal", concordante con el artículo 4 de la ley Municipal Nº 11/2014 Ley Municipal de Contratos y Convenios Municipales, cuya finalidad es: "Otorgar al Concejo Municipal la fiscalización y transparencia de aquellos contratos y convenios interinstitucionales que requieran ser aprobados".

QUE: La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GAMLL/RPA/STRIA.MCPAL. D.H./067/2018 DECLARATORIA DESIERTA - ADJUDICACIÓN DE BIENES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA GESTIÓN 2018) de fecha 20 de marzo de 2018 refiere:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y Recomendación de fecha 09 de marzo de 2018, dentro el proceso de contratación para: **PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA GESTIÓN 2018.**

Artículo 2.- Adjudicar las: **PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA GESTIÓN 2018**, a las siguientes empresas:

A la hoja Nº 2

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja Nº 2

Resolución Municipal Nº 048/2018

Que Autoriza la Suscripción de Contrato Administrativo "Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Adquisición de Reactivos de Laboratorios para el Hospital General Madre Obrera Gestión 2018)"

EMPRESA	ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
ISM	4	Acido Urico AA Liquida x 250 determinaciones	257.04	2	514.08
	6	Amilokit x 25 determinaciones	72.31	4	289.24
	8	Calcio AA color xx 100 determinaciones	112.63	4	450.52
	9	Lactato Deshidrogenasa	115.64	1	115.64
	11	Creatinina AA liquida x 500 cc x 416 determinaciones	296.38	5	1,481.90
	15	Fosfatas Alcalina Optimizada x 200 determinaciones	157.43	2	314.86
	16	Glicemia AA liquida x 1000 cc	337.40	3	1,012.20
	17	HDL Colesterol	80.36	2	160.72
	19	Protei 2 x 500 cc x 140 determinaciones	168.70	1	168.70
	20	Proteinuria de 24 horas x 100 determinaciones	241.01	2	482.02
	21	Transaminasa GOT x 10 Viales de 20 cc	231.35	5	1,156.75
	22	Transaminasas GPT x 10 viales de 20 cc	241.01	5	1,205.05
	23	Trigliceridos AA Liquida	353.50	1	353.50
	24	Uremia x 500 cc	299.95	5	1,499.75
	28	HAI de Chagas	583.10	15	8,746.50
	33	Factor Reumatoideo latex x 5 cc	160.65	2	321.30
	35	RPR Latex x 150 Determinaciones	402.57	6	2,415.42
	36	HAI d Toxoplasma	910.00	15	13,650.00
	62	Reactivo de Tromboplastina caja x 10 Unidades	119	14	1,666.00
	64	Aceite de Inmersion bote	35	2	70.00
71	tubos de hemolisis 12 x 75 mm	180.25	8	1,442.00	
77	tips de 1000 UL x 1000 unidades	105	3	315.00	
80	papel de impresora de Star fax	17.15	30	514.50	
TOTAL					38,345.65
REQUILAB	5	Albumina AA liquida x 500 cc x 140 determinaciones	65.00	2	130.00
	7	Bilurrubina fraccionadas x 200 determinaciones	180.00	1	180.00
	73	micropipetas de 100 UL	700.00	1	700.00
	74	micropipetas de 20 UL	700.00	2	1,400.00
	75	micropipetas variables 10 - 100 ul	900.00	2	1,800.00
	76	micropipetas de 1000 UL	700.00	2	1,400.00
	78	tips de 100 - 200 ul	80.00	3	240.00
	79	tips de 10 UL	85.00	3	255.00
	88	micropipetas de 10 UL	700.00	2	1,400.00
TOTAL					7,505.00
INTERCOM	68	HC- DILUYENTE X 20 LITROS	700.00	10	7000
	69	HC- CLEANER X 1 LITRO	350.00	4	1400
	70	HC-LYSE X LITRO	1000.00	4.00	4,000.00
TOTAL					12,400.00

A la hoja Nº 3



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 3

Resolución Municipal N° 048/2018

Que Autoriza la Suscripción de Contrato Administrativo "Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Adquisición de Reactivos de Laboratorios para el Hospital General Madre Obrera Gestión 2018)"

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO "PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA GESTIÓN 2018). De acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- **ADALID VARGAS CARACARA**, mayor de edad, con C.I. N° 5316644 Cbba., Apoderado legal de la Empresa "ISM SRL", con número de Identificación Tributaria NIT 328802029.
- 2.- **GABRIELA SUAREZ ARANIBAR**, mayor de edad, con C.I. N° 6139368 L.P., representante Legal de la Empresa "REQUILAB" con número de Identificación Tributaria N° 6139368010.
- 3.- **MARIA JANNETH LAFFERTT CASTRO**, mayor de edad con C.I. N° 3446878 L.P., Representante Legal de la Empresa "INTERCOM LTDA", con número de Identificación Tributaria NIT 1020175024.

N°	PROPONENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
1	I.S.M.S.R.L.	ITEMS: 4,6,8,9,11,15,16,17,19,20,21,22,23,24,28,33,35,36,62,64,71,77,80	38,345,65
2	REQUILAB	ITEMS: 5,7,73,74,75,76,78,79,88	7,505,00
3	INTERCOM	ITEMS: 68,69,70	12,400,00

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, Director de Asesoría Legal, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Responsable de Salud, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones Ordinaria del Concejo Municipal de Llallagua a los Veintinueve Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DD.HH./EHS
Cc./Arch

Sr. Adalid Jorge Aquilar
PRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPAL LLALLAGUA



Es conforme,
Dña. Sofía Palenque Villegas
CONCEJAL SECRETARIA
MUNICIPAL LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia